

Modificación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, de servicios profesionales clínicos de Radiología en Hospital Intermutual de Euskadi, *Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social*, nº 291

F. Presupuesto del contrato:

En lo relativo al presupuesto del contrato (páginas 7, 8 y 9 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares):

Donde se indican los precios máximos unitarios, exentos de IVA y el número anual estimado para cada uno de los conceptos que comprende el presente contrato de servicio, se modifica el importe de los mismos, resultando los detallados a continuación:

Concepto	Nº anual estimado	Precio máximo
Estudio Resonancia Magnética	4.200	40,00 €
Estudio Ecografía	890	40,00 €
Radiografía simple	19	8,00 €

En consecuencia, se modifica también el importe del **presupuesto máximo de licitación** que pasaría a redactarse de la siguiente manera: *“Consecuentemente, el presupuesto máximo de licitación para el periodo inicial de vigencia del contrato asciende a **407.504,00 euros, exento de IVA** (es decir, 203.752,00 euros/año).”*.

Así como el valor estimado del contrato que ascendería a la cantidad de 815.008,00 euros, exento de IVA, distribuido conforme al siguiente detalle:

Durac. inicial (1 ^{er} año)	Durac. inicial (2 ^o año)	1 ^a prórroga	2 ^a prórroga	TOTAL (IVA EXCLUIDO)
203.752,00 €	203.752,00 €	203.752,00 €	203.752,00 €	815.008,00 €

En Bilbao, a 14 de julio de 2022

Asier Agote Amelibia

Director Gerente